

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2019, LEY Nº 21.125  
PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(Informe al mes de junio de 2019)

Este informe<sup>1</sup> contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2019, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Compromisos de información en Glosas 2019 de la Partida

Capítulo/Programa	Glosas Inf.	Compromisos		Compromisos de glosas con plazo vencido			
		Total	Plazo Vigente	Recibidos		Total Recibidos	No Recibidos
				Sin Obs.	Con Obs. <sup>(*)</sup>		
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	20	62	49	13	0	13	0
GLOSAS COMUNES A LOS SERVIU	4	20	16	4	0	4	0
GLOSAS COMUNES A LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO	1	5	3	2	0	2	0
01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	13	52	41	9	0	9	2
01 Subs. de Vivienda y Urbanismo	9	34	28	4	0	4	2
02 Asentamientos Precarios	3	14	10	4	0	4	0
04 Recuperación de Barrios	1	4	3	1	0	1	0
02 PARQUE METROPOLITANO	1	4	3	1	0	1	0
33 SERVIU REGIÓN METROPOLITANA	2	8	6	2	0	2	0
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>151</b>	<b>118</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>2</b>

(\*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

**NOTA:** Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4084 – 4149 – 4277.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio "Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario" disponible en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html)

<sup>1</sup> El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

**PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

**NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

**PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado.

**OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2019, LEY Nº 21.125  
PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(Informe al mes de junio de 2019)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	<b>04 Asociada a la Partida</b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma regionalizada, desglosado por comuna, acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos.	30/04/19	<b>ORD. N°0142</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> avance al 1er trimestre de 2019 de los programas de eficiencia energética ejecutados por región, con identificación del proyecto, la comuna y el N° de viviendas beneficiadas.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	<b>05 Asociada a la Partida</b> El Ministerio de Vivienda informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las soluciones que se adopten para los distintos casos de los deudores habitacionales. Asimismo, deberá informar <b>trimestral</b> y detalladamente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, la situación de los deudores habitacionales respecto de las condonaciones y renegociaciones para los deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y demás normas administrativas sobre la materia.	30/04/19	<b>ORD. N°0133</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> soluciones adoptadas para los distintos casos de deudores habitacionales, asimismo, se informa acerca de las condonaciones y renegociaciones en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°12, de 2011.  Se incluye información desagregada por entidad financiera de los deudores hipotecarios aceptados y rechazados. Así como la distribución regional por Decreto de origen.



	Además, deberá informar de otras soluciones que sean necesarias o que se adopten.	30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	<b>06 Asociada a la Partida</b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado con indicación del programa habitacional anual y del número de beneficiarios. Dicho cronograma deberá además ser publicado en la <b>página web del Ministerio dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre.</b>	30/04/19	<b>ORD. N°0141</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Informa:</b> cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales entregados por el Ministerio para el ejercicio presupuestario 2019. Información disponible en link: <a href="http://documentos.minvu.cl/otros_contenidos/informes_dipres/Documents/Glosa%2006%20%20Avance%20%20Cronograma%20Llamados%20-%20%20Primer%20Trimestre%202019.pdf">http://documentos.minvu.cl/otros_contenidos/informes_dipres/Documents/Glosa%2006%20%20Avance%20%20Cronograma%20Llamados%20-%20%20Primer%20Trimestre%202019.pdf</a>
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida Subtítulo 22	<b>07 Bienes y Servicios de Consumo.</b> Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación	30/04/19	<b>ORD. N°0135</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Informa:</b> detalle de los gastos imputados a Capacitación y perfeccionamiento al 1er trimestre de 2019, desagregados por Servicio. Asimismo, se proporciona nómina de las entidades ejecutoras, mecanismo de adjudicación y N° de funcionarios



	efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.			capacitados. Finalmente, se dispone que los programas Recuperación de Barrios, Asentamientos Precarios, SERVIU y Parque Metropolitano no registran gastos a la fecha, concentrando su ejecución principalmente en el 2do semestre.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida Subtítulo 22	<b>08 Bienes y Servicios de Consumo.</b> Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/19	<b>ORD. N°0132</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> gasto presupuestario por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, por cada Servicio y consolidado al 1er trimestre de 2019.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	<b>11 Asociada a la Partida</b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, la situación de los deudores habitacionales respecto a la condonación y renegociación de sus deudas, conforme al	30/04/19	<b>ORD. N°0133</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> soluciones adoptadas para los distintos casos de deudores habitacionales, asimismo, se informa acerca de las condonaciones y renegociaciones en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°12, de 2011.



	Decreto Supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.			Se incluye información desagregada por entidad financiera de los deudores hipotecarios aceptados y rechazados. Así como la distribución regional por Decreto de origen.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	<b>12 Asociada a la Partida</b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado dentro del <b>primer semestre del año 2019.</b>	30/06/19	<b>ORD. N°0095</b> <b>Recibido el 01/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> cronograma de los llamados a postulación de los distintos programas habitacionales para el año 2019. Incluye: líneas de acción, soluciones contempladas (unidades) y total en UF.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida Subtítulo 21	<b>13 Gastos en Personal</b> Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.	30/04/19	<b>ORD. N°0129</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> detalle de las trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia (197) y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal (0) al 1er trimestre de 2019 por Servicio.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida Subtítulo 21</p>	<p><b>14 Gastos en Personal</b> Se informará <b>trimestralmente, treinta días después del término</b> del trimestre respectivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.</p>	30/04/19	<p><b>ORD. N°0138</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> detalle de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores al 1er trimestre de 2019, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género. Todo lo anterior, por Servicio.</p>
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida</p>	<p><b>15 Asociada a la Partida</b> Las licitaciones para la contratación de obras, que realicen los Servicios de Vivienda y Urbanización, por sí o por mandato, durante el año 2019, podrán desarrollarse a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, creado por el artículo 19 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, cuando las bases del concurso, o la respectiva autorización de trato directo, así lo establezcan. En tal caso, todas las etapas que contengan aquellos procesos de contratación, desde la publicación hasta la adjudicación, deberán desarrollarse íntegramente a través del Sistema de Información antes citado, salvo que concurra alguna de las hipótesis del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Dichas bases o trato directo, formulados de acuerdo a la normativa vigente, regularán los requisitos y formalidades para llevar a cabo los procesos concursales respectivos a través del Sistema de Información señalado. Con todo, la presente autorización no alterará en otros aspectos lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 236, (V. y U.) de 2002 que "Aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización" o de los actos que los modifiquen o</p>	30/04/19	<p><b>ORD. N°0145</b> <b>Recibido el 07/05/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> que, se implementará un plan piloto con las regiones Metropolitana y Maule para efectos de licitar las obras a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.</p> <p>Asimismo, que durante el primer trimestre de este año, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, sostuvo reuniones con la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante las cuales se definieron las acciones a seguir para implementar los procesos de licitación y contratación de obras de los SERVIU.</p> <p>Por otra parte, informa que durante el primer trimestre del presente año no se efectuaron contrataciones de obras a través del <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Se</p>



	reemplacen. Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después <b>del término del trimestre</b> respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los procesos de licitaciones indicados en el párrafo anterior.			estima que las primeras licitaciones íntegramente en línea, se desarrollen a contar del mes de Julio del presente año.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	<b>16 Asociada a la Partida</b> <b>Trimestralmente</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.	30/04/19	<b>ORD. N°0128</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> los gastos ejecutados al 1er trimestre por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.  La información se presenta por mes y Servicio involucrado.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	<b>17 Asociada a la Partida</b> <b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la	30/07/19		



Asociada a la Partida	Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	<b>18 Asociada a la Partida</b> <b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo esto en cada uno de los programas.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	<b>19 Asociada a la Partida</b> <b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	<b>20 Asociada a la Partida</b> <b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	<b>21 Asociada a la Partida</b> <b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la	30/07/19		





Asociada a la Partida	Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	<b>22 Asociada a la Partida</b> <b>Semestralmente</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	<b>23 Asociada a la Partida</b> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, <b>antes de agosto de 2019</b> , el presupuesto que se ha destinado específicamente a la actualización de instrumentos de planificación territorial.	31/07/19		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida Subtítulo 22	<b>24 Bienes y Servicios de Consumo</b> Se informará <b>trimestralmente</b> , a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de <b>Vivienda</b> , Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.	30/04/19	<b>ORD. N°0125</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirven de dependencias para las actividades propias del Ministerio al 1er trimestre de 2019.  La información se proporciona por Servicio (SERVIU) y por tipo de arriendo (terrenos, oficinas, bodegas, estacionamientos y otros). Asimismo, se señala que la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo con sus programas y el Parque Metropolitano no cuentan con gasto de arriendo a la



				fecha.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida Subtítulo 08	<b>25 Otros Ingresos Corrientes</b> Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/19	<b>ORD. N°0136</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> cantidad de reembolsos por licencias médicas recuperados al 1er trimestre de 2019, que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales.  Incluye, detalle de los días de ausentismo y el N° de funcionarios que presentaron licencia, diferenciado según género, todo lo anterior por Servicio.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a los Servicios Regionales de	<b>02 Iniciativas de Inversión; Proyectos; PROGRAMAS CONCURSABLES; Pavimentos Participativos:</b> <b>Antes del 31 de marzo de 2019</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2019.	30/03/19	<b>ORD. N°0098</b> <b>Recibido el 01/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> metas 2019 para Programa de Pavimentación Participativa. Considera financiamiento para obras de arrastre y para obras nuevas equivalentes a 249 kilómetros, distribuidos en las 16 regiones y en 193 comunas.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



<p>Vivienda y Urbanismo Subtítulo 31.02</p>	<p>Asimismo, el MINVU deberá enviar <b>trimestralmente</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.</p>	30/04/19	<p><b>ORD. N°0131</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informe:</b> avance en el cumplimiento de las metas de pavimentación participativa por región al 1er trimestre de 2019.</p> <p>Incluye, información de la ejecución física acumulada del período 2009-2015, el déficit según catastro actualizado el año 2015 y la ejecución física de los años 2016 a 2018, con la correspondiente información de 2019.</p>
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
	<p><b><u>Condominios de Vivienda Social:</u></b></p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance en el mejoramiento y mantención de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento y mantención de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle del gasto en personal. Adicionalmente, en caso de erradicar o demoler condominios sociales, deberá informar acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando además el nuevo uso de esos terrenos.</p>	30/04/19	<p><b>ORD. N°0126</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> avance en el mejoramiento y mantención de condominios sociales y su entorno al 1er trimestre de 2019.</p> <p>En dicho contexto se señala que, el MINVU dispone de 2 programas orientados a atender los requerimientos habitacionales existentes en el parque de condominios sociales: Mejoramiento de Condominios Sociales y Regeneración de Conjuntos Habitacionales.</p> <p>Para el primer programa, el Ministerio está planificando implementar 3 llamados, ello independiente de las asignaciones directas que está facultado realizar el Ministerio dirigidas a financiar proyectos calificados de extrema necesidad, el primer llamado</p>



				<p>se realizó el 15/03/19 y la selección estará lista el 21/06/19. Respecto de la asignación directa se contempla atender a condominios sociales afectados por socavones en la comuna de Alto Hospicio (región de Tarapacá), lo que se sumaría a los complementos de selecciones anteriores entregadas entre la región Metropolitana y del Biobío (se presenta tabla con asignaciones).</p> <p>Asimismo, se presenta tabla con el gasto en personal del Programa Condominios Sociales.</p> <p>Respecto del segundo programa, se contempla, por un lado, la adquisición de 5.965 viviendas, de las cuales 4.277 corresponden a conjuntos seleccionados en 2017 y 1.688 a seleccionados en 2015, el avance registrado a la fecha llega a un 98,29% y 40,05% respectivamente, por otro lado, se contempla un proceso de movilidad de familias que a la fecha registra un avance del 79,29% para los casos 2012 y de 19,83% para 2015, asimismo, se contempla la demolición 5.509 de departamentos, a la fecha se han demolido 3.721 unidades (82,59%) para casos de 2012 y 19,02% de 2015. Finalmente, asociado al segundo programa, se registró avances de obras de los casos de regeneración. Todo lo anterior con su respectiva tabla con el gasto en personal del Programa.</p>
--	--	--	--	--



		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
	<b>02 <u>Iniciativas de Inversión; Proyectos; VIVIENDA;</u></b>			
	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados un catastro sobre los terrenos adquiridos, con indicación de su ubicación, valor de adquisición y rol de avalúo fiscal.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo Subtítulo 33.01	<b>03 h) <u>Transferencias de Capital al Sector Privado:</u></b>			
	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo elaborará un informe individualizado por región respecto a los avances de los procesos de reconstrucción sismo Tarapacá 2014, Plan Atacama 2015 en las regiones de Antofagasta y Atacama, inundaciones 2017 en la región en la región de Atacama y Coquimbo, terremoto y tsunami Coquimbo 2015, Plan Valparaíso 2014, incendio Puertas Negras 2017, 27 de febrero 2010 en las regiones del Maule y Biobío, incendios forestales 2017 en las regiones de O'Higgins y Maule, rehabilitación Chaitén y aluvión Santa Lucía 2017.	30/04/19	<b>ORD. N°0141</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Informa:</b> estado de avance en la construcción de soluciones habitacionales y de obras urbanas y estudios para zonas afectadas por catástrofes. Incluye: subsidios asignados, instrumentos utilizados y estado de avance en la construcción de soluciones habitacionales por catástrofe.  Información disponible en el link:  <a href="http://documentos.minvu.cl/otros_contenidos/informes_dipres/Documents/GLOSA%2003%20LETRA%20H)%20-%20Informe%20Avance%20Reconstrucci%C3%B3n%201er%20trimestre%202019.pdf">http://documentos.minvu.cl/otros_contenidos/informes_dipres/Documents/GLOSA%2003%20LETRA%20H)%20-%20Informe%20Avance%20Reconstrucci%C3%B3n%201er%20trimestre%202019.pdf</a>
	Este incluirá los avances en materia habitacional sobre catastro de viviendas, subsidios asignados, instrumentos utilizados y estado de avance en la construcción de soluciones habitacionales; y avances en materia de obras urbanas y estudios. Dicho informe será actualizado y remitido <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicado en la página web del mismo Ministerio.	30/07/19		
		30/10/19		



		30/01/20		
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>Asociada a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo</p>	<p><b>07 Asociada a Pequeñas Localidades:</b></p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de las localidades favorecidas por el programa.</p> <p><b>Antes del 30 de Septiembre de 2019</b> el Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de ambas cámaras, un listado detallado de los convenios celebrados, con indicación de las comunidades intervenidas y los proyectos en ejecución.</p>	27/09/19		
		30/07/19		
		30/01/20		
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>Asociada a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo</p> <p>Subtítulo 32</p>	<p><b>09 Asociada al Subtítulo 32; Préstamos:</b></p> <p>Los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda deberán informar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la existencia de estudios tendientes a diseñar instrumentos financieros destinados a reemplazar este sistema de préstamos.</p>	30/07/19		
		30/01/20		
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>Asociada a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo</p>	<p><b>05 Iniciativas de Inversión; Plan de Inversión:</b></p> <p><b>Antes del 31 de marzo de 2019</b>, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el <b>Plan de Inversiones 2019</b>, detallando cantidad de solicitudes habitacionales por región, por modalidad de subsidio, y especificando si son arrastre de 2018 o nuevas soluciones.</p> <p>Asimismo, el MINVU deberá enviar <b>trimestralmente</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta</p>	30/03/19	<p><b>ORD. N°0096</b></p> <p><b>Recibido el 01/04/19</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> plan de inversiones para el año 2019, que complementa y entrega el detalle de los presupuestos regionales por Programa Habitacional, para subsidios de arrastre y nuevos.</p> <p>Se adjunta Circular N°001, de fecha 22/01/19 con la distribución regional de los distintos Programas.</p>



	de Presupuestos <b>un informe sobre el avance en la inversión</b> , por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.	30/04/19	<b>ORD. N°0140</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> avance en el plan de inversiones para el año 2019 al 1er trimestre por región y Programa Habitacional.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Asociada al Programa	<b>03 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO</b> <b>Semestralmente</b> el Ejecutivo proporcionará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información correspondiente a los deudores hipotecarios que se encuentren dentro de los dos primeros quintiles de vulnerabilidad, según puntaje de Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, así como su condición de morosidad. Esta información considerará hasta los programas del año 2005.	30/07/19		
	La información que entregue el MINVU deberá incluir la distribución de deudores hipotecarios por quintil de vulnerabilidad según puntaje de la Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, y según tipo de acreedor (SERVIU o Banca).	30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 13.02.005	<b>04 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias para Gastos de Capital del Gobierno Central; IVA Concesiones Transantiago</b>	30/07/19		
	La Subsecretaría informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos dineros y sus beneficiarios.	30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y	<b>08 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Bienes y Servicios de</b>	30/04/19	<b>ORD. N°0143</b>	<b>Informa:</b> avance del programa (físico-financiero) de la cartera regular y



<p>URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 22</p>	<p><b>Consumo</b> Con cargo a estos recursos se destinarán M\$ 1.796.284 para la contratación de estudios de planificación urbana (IPT), estudios urbanos específicos y adecuaciones de estudios existentes que abarquen los niveles regionales, intercomunales y/o comunales, y se podrán financiar los gastos asociados a la licitación, contratación y difusión de estos estudios así como la publicación de los instrumentos. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá celebrar Convenios con Municipalidades y/o Gobiernos Regionales cuando exista financiamiento compartido. El MINVU informará <b>trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios.</p>	<p>30/07/19 30/10/19 30/01/20</p>	<p><b>Recibido el 07/05/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p>reconstrucción. Menciona presupuesto programa del Instrumentos de Planificación Territorial. La Ejecución Presupuestaria de Cartera Regular respecto al presupuesto vigente, alcanza un 4,48%. Asimismo, Cartera de Reconstrucción alcanza un 0% al 31 de marzo de 2019.</p>
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 24;31 y 33</p>	<p><b>09 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias Corrientes; Iniciativas de Inversión; y, Transferencias de Capital</b> La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá enviar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.</p>	<p>30/04/19 30/07/19 30/10/19 30/01/20</p>	<p><b>ORD. N°0137</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> ejecución presupuestaria de los Subtítulo 24, 31 y 33 de la Subsecretaría al 1er trimestre de 2019, desagregado por programa presupuestario.</p>
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01</p>	<p><b>10 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza</b> Recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, suscrito</p>	<p>30/09/19 (Convenio en Web) 30/09/19 (Convenio)</p>		





Subtítulo 21.01.005	<p>con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes hasta el 40% de los hogares con calificación socioeconómica de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del registro social de hogares, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera. Asimismo, en el Marco de los Programas Urbanos del Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes. Previo a la ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>La institución deberá publicar en su <b>página web el convenio</b> y el organismo receptor deberá incorporar en su <b>página web la información trimestral</b> sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p> <p>La Subsecretaría deberá enviar <b>copia de dicho convenio</b> a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Asimismo, se deberá entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>en septiembre</b> de cada año por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p>	30/04/19 (Web)	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/19 (Web)		
		30/10/19 (Web)		
		30/01/20 (Web)		
		30/09/19		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  18.01.01  Subtítulo 33.01.037 33.01.041	<p><b>12 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias de Capital al Sector Privado y a Organismos Internacionales; Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD; Convenio Universidades; Convenio MINVU - Centro de Innovación en Madera; Convenio Cities Alliance;</b></p> <p>Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su</p>	30/10/19 (Convenio en Web)		
		30/04/19 (Web)	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/19 (Web)		
		30/10/19 (Web)		



<p>33.01.050 33.07.001</p>	<p>uso. La institución deberá publicar en su <b>página web el convenio</b> y el organismo receptor deberá incorporar en su <b>página web información trimestral</b> sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.  El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado.</p>	<p>30/01/20 (Web)</p>		
		<p>30/07/19</p>		
		<p>30/01/20</p>		
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  18.01.01 Subtítulo 33.01.134</p>	<p><b>13 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias de Capital al Sector Privado; Subsidio al Arriendo</b>  El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de la caracterización de los beneficiarios del subsidio, desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región en que se asignen, detallando si corresponden a soluciones derivadas de los procesos de reconstrucción o de los planes regulares.  Asimismo, dicho informe deberá contener antecedentes sobre el monto del beneficio y duración del mismo.</p>	<p>30/04/19</p>	<p><b>ORD. N°0139</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> caracterización de los beneficiarios del subsidio al arriendo al 1er trimestre de 2019, desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región en que se asignen, con detalle de si corresponden a soluciones derivadas de los planes regulares. Asimismo, se incorpora monto del beneficio y duración del mismo.  Finalmente, se señala que no existen soluciones derivadas de los procesos de reconstrucción a la fecha.</p>
		<p>30/07/19</p>		
		<p>30/10/19</p>		
		<p>30/01/20</p>		



<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>18.01.01</p> <p>Subtítulo</p> <p>33.03.001</p>	<p><b>14 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Otras Transferencias a SERVIU</b></p> <p>Para gastos de inversión originados por situaciones de emergencia, definidos mediante resolución fundada del Ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia a la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal.</p>	30/07/19		
	<p>Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes.</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de gasto de estos fondos, detallando montos, instituciones beneficiadas y destino de los recursos.</p>	30/01/20		
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>18.01.01</p> <p>Asociada al Programa</p>	<p><b>15 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO:</b></p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>dentro de los 3 primeros meses de cada año, a partir del segundo semestre del año 2019</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, desglosado por región, cuántos y cuáles de los terrenos por ellos informados como hábiles y recomendados para su compra por la Subsecretaría de Desarrollo Regional para fines habitacionales de los Comités de Vivienda en los últimos 8 años, han sido objeto de proyectos debidamente calificados por los SERVIU regionales y, eventualmente, de obtención de subsidios habitacionales, y en este último caso el número de familias beneficiadas".</p> <p>De la misma manera y dentro de <b>los 3 primeros meses del año 2019</b> el MINVU informará a la Comisión Mixta de Presupuesto los terrenos que han sido debidamente transferidos en dominio pleno a los respectivos comités de vivienda para los que se recomendó su compra y adquisición por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, en tanto dicha transferencia es</p>	30/03/19	<p><b>ORD. N°0094</b></p> <p><b>Recibido el 01/04/19</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> nómina de terrenos (11) que han sido transferidos en dominio pleno a los comités de vivienda para los que se recomendó su compra y adquisición por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, incluye: identificación de región, comuna y dirección, superficie (ha), precio de venta, año de adquisición, nombre del Comité y fecha de transferencia.</p> <p>Asimismo, se informa que existen 87 terrenos adicionales que fueron adquiridos por los municipios con financiamiento SUBDERE y se encuentran en diferentes etapas de concreción de proyectos, razón por lo cual éstos aún no han sido transferidos a los respectivos comités de</p>



	requisito esencial para que dichos Comités de Vivienda y sus respectivos Proyectos Habitacionales puedan beneficiarse de la exención del Impuesto a las Ventas y Servicios.			vivienda.
		30/09/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.02 Asociada al Programa	<b>01 ASENTAMIENTOS PRECARIOS</b> <b>Antes del 31 de marzo de 2019</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de asentamientos precarios, con metas por región para 2019; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el Programa Asentamientos Precarios. Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.	30/03/19	<b>ORD. N°0097</b> <b>Recibido el 01/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> plan de intervención tendiente a genera soluciones habitacionales a familias de asentamientos precarios, con metas por región para el año 2019. Incluye: estrategias y metodología de intervención, mestas por región y programa, con su respectiva identificación presupuestaria y personal contemplado en el Programa.
	La Dirección del Programa Asentamientos Precarios deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más <b>tardar al 31 de julio del año 2019</b> , el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias beneficiadas a nivel regional para el año 2019.	30/04/19	<b>ORD. N°0124</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> avances en el cumplimiento de metas indicadas en el Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de asentamientos precarios.  De los 60 campamentos incluidos como meta 2019, al primer trimestre existen 7 campamentos con gestión de cierre, los que involucran 206 familias en las regiones de O'Higgins (Rancagua, Mostazal, Nancagua y Requínoa) y Metropolitana de Santiago (PAC y San Bernardo).  Asimismo, se informa de los subsidios asignados a la fecha (121 con su respectiva distribución regional) en el marco de la meta de 1.253 subsidios fijados para el año 2019.



				<p>Por otra parte, se señala que de los 26 proyectos habitacionales y/o de urbanización contemplados para el 2019, a la fecha se terminaron 8 proyectos beneficiando a 303 familias de campamentos en 6 regiones.</p> <p>Finalmente, se presenta información de ejecución de los subtítulos 21 “gastos en personal”, 22 “bienes y servicios de consumo” y 33 “transferencias de capital”.</p>
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
		31/07/19		
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>18.01.02</p> <p>Asociada al Programa</p>	<p><b>02 ASENTAMIENTOS PRECARIOS</b></p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá entregar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe actualizado que detalle el estado de avance en el cierre de asentamientos precarios.</p>	30/04/19	<p><b>ORD. N°0124</b></p> <p><b>Recibido el 30/04/19</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> avance en la gestión de cierre de los 657 Campamentos catastrados el año el 2011.</p> <p>A diciembre de 2018 se registró un cierre acumulado del 65,4% (lo que equivale a 430 campamentos), permaneciendo como consecuencia de ello 227 campamentos vigentes para el año 2019. De éstos últimos, 60 campamentos (50 del catastro 2011 y 10 del 2018) se esperan gestionar durante el presente año.</p> <p>A la fecha, existen 7 campamentos con gestión de cierre, los que involucran 206 familias en las regiones de O’Higgins</p>



				(Rancagua, Mostazal, Nancagua y Requínoa) y Metropolitana de Santiago (PAC y San Bernardo).
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.02 Subtítulo 33.03.003	<b>06 ASENTAMIENTOS PRECARIOS; Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Asentamientos Precarios</b> La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>trimestralmente</b> a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados a cada una de ellas y las actividades realizadas con dichos recursos.	30/04/19	<b>ORD. N°0124</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> que en el periodo enero a marzo de 2019, se han celebrado 24 convenios con 13 Municipios, 1 Gobernación (Osorno) y 1 Gore (Los Ríos). La información se presenta por región, entidad receptora, número de convenios firmados, Campamentos intervenidos, recursos entregados, actividad (etapa del proyecto) y estado actual del mismo.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.04 Subtítulo 33.03.002	<b>05 RECUPERACIÓN DE BARRIOS; Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios</b> La Subsecretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.  La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>trimestralmente</b> a	30/04/19	<b>ORD. N°0144</b> <b>Recibido el 07/05/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> 268 convenios con 126 municipios con un monto total de inversión M\$ 21.442.777 se presenta el detalle de los convenios vigentes firmados con los municipios ordenados por región, incluye: barrio; N° y fecha de la Res. Ex. que aprueba el respectivo Convenio, total comprometido, y, estado de ejecución del



	la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de municipalidades beneficiadas como la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.			mismo. Finalmente, informa recursos entregados por municipalidad, incluye: región, municipio, barrio; año de inicio, Res. Ex, monto Convenio, fecha transferencia.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.02.01 Asociada al Programa	<b>02 PARQUE METROPOLITANO</b> Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual.	30/04/19	<b>ORD. N°0127</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual al 1er trimestre de 2019. Incluye información relativa a: antecedentes históricos del Parque, directorio, gestión de la Corporación y actividades desarrolladas a la fecha.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.33.01 Subtítulo 31	<b>04 SERVIU REGIÓN METROPOLITANA; Iniciativas de Inversión</b> El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana deberá enviar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria y los proyectos financiados.	30/04/19	<b>ORD. N°0134</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> ejecución presupuestaria al 1er trimestre de 2019 de las iniciativas de inversión contempladas con el subtítulo 31. Incluye: líneas de inversión, presupuesto establecido en la Ley, presupuesto identificado y ejecutado con su respectivo



				porcentaje de gasto, con detalle de las iniciativas involucradas.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.33.01 Subtítulo 33.01	<b>05 SERVIU REGIÓN METROPOLITANA; Transferencias de Capital; Al Sector Privado</b>  El Servicio de Vivienda y Urbanismo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados y la Comisión Mixta de Presupuesto respecto a los proyectos financiados, los criterios de selección de dichos proyectos y la ejecución presupuestaria de este subtítulo.	30/04/19	<b>ORD. N°0134</b> <b>Recibido el 30/04/19</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Informa:</b> avance de la ejecución presupuestaria al 1er trimestre de 2019 de los proyectos financiados a través del subtítulo 33.  Incluye: líneas de inversión, presupuesto establecido en la Ley, presupuesto vigente y ejecutado con su respectivo porcentaje de gasto, con detalle de los criterios de selección aplicados.
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		